



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 5 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 14458/2023 mediante el cual se solicita la designación de la nueva Coordinadora y Secretaria del Área de Formación Aplicada a la Producción, perteneciente al Departamento de Aromáticas y Jardinería; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la OCS 13/1993 y donde se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que las mismas estarán conducidas por un/a Coordinador/a, con una duración en sus funciones por el período de DOS (2) años.

Que se eleva el Acta del Plenario de Área de Formación Aplicada a la Producción, con fecha del 29 de noviembre de 2023, donde se propone como Coordinadora a la Téc. Zulma Noemí RUIZ DÍAZ y como Secretaria a la Ing. María Gabriela SÁNCHEZ.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, toma conocimiento y presta aval a la designación propuesta para Coordinadora y Secretaria del Área de Formación Aplicada a la Producción.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, toma conocimiento de lo actuado en el Plenario de Área.



Facultad de Turismo y Urbanismo

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Téc. Zulma Noemí RUIZ DÍAZ, DNI N° 17.886.825, como Coordinadora del Área de Formación Aplicada a la Producción, del Departamento de Aromáticas y Jardinería de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. María Gabriela SÁNCHEZ, DNI N° 17.105.555, como Secretaria del Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario Académico, Hernán Tamagnone.

Hoja de firmas